



Montevideo, 23 de febrero de 2015

R.45/2015

**VISTO:** que con fecha de hoy vence el plazo para la evacuación de la vista conferida a los oferentes del Llamado N°2/2014, respecto de las conclusiones de la Comisión Técnica designada a tales efectos.-

**RESULTANDO:** que el mencionado plazo fue notificado de acuerdo a lo establecido por Resolución N°42/2015 de 5 de febrero del corriente.

**CONSIDERANDO: I)** Que se ha presentado escritos por parte de algunos de los notificados;

**II)** Que corresponde la remisión de los mismos a la Comisión Técnica, a fin de su análisis y posterior evaluación.

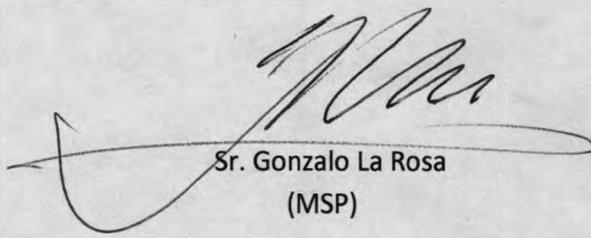
**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley N°19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.-

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

**RESUELVE**

- 1) Remitir con fecha 24/2/15, a la Comisión Técnica designada por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2014, los descargos realizados por los oferentes.-
- 2) La referida Comisión deberá elevar sus consideraciones antes del 4 de marzo del corriente año a la Junta Directiva.
- 3) Notifíquese.

  
Psic. Augusto Vitale  
Presidente (JND)

  
Sr. Gonzalo La Rosa  
(MSP)

  
Soc. Pablo Cechi  
(MIDES)